

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

#### **(FOGAIBA)**

**12003**

*Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas y no pagadas de fecha 4 de noviembre de 2019, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima, para los años 2015 a 2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 04 de noviembre de 2019, firmó la siguiente resolución,

**"Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas y no pagadas, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, por la cual se convocan subvenciones para inversiones no productivas para los años 2015 a 2019**

*Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020*

*Medida 4.4- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos agroambientales y clima*

*Convocatoria: IMIT 2016\_2*

#### **Antecedentes**

1. En fecha 17 de noviembre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 169, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la cual se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, modificada mediante las resoluciones de 9 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 22 de julio de 2016.
2. El servicio ha recibido la entrada de solicitudes de pago de expedientes ejecutados del segundo periodo de la convocatoria 2016, algunos de los cuales están financiados con el presupuesto del año 2020 y 2021.
3. Por Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 22 de julio de 2016, publicada en el BOIB núm. 95, de 28 de julio de 2016, se modificaron los créditos de la convocatoria de subvenciones para inversiones no productivas.
4. Por todo ello, se hace necesario modificar las anualidades de financiación de los expedientes concedidos y no pagados de acuerdo con la cofinanciación prevista inicialmente por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, de acuerdo con el anexo I.

#### **Fundamentos jurídicos**

1. La Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 13 de noviembre de 2015, por la cual se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones no productivas, modificada mediante las resoluciones de 9 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 22 de julio de 2016.



- La Orden del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El informe técnico y propuesta del Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de fecha de 31 de octubre de 2019, en el cual se justifica la necesidad de modificar las anualidades de financiación de ayudas previstas inicialmente en la concesión de los expedientes que se detallan al anexo I.

Por todo esto, dicto la siguiente

### Resolución

- Modificar las anualidades de financiación de ayudas previstas inicialmente en la concesión de los expedientes y en las cantidades que se indican en el anexo I.
- Notificar esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra esta resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de noviembre de 2019

**El vicepresidente del FOGAIBA,**  
 Gabriel Torrens Llabrés”

### ANEXO I

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DE ALGUNAS DE LAS AJUDAS CONCEDIDAS AL EMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTIA AGRARIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS (FOGAIBA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES NO PRODUCTIVAS**

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Importe concedido (€)	Financiación inicial		2019
				Anualidad	Importe	
RAFAEL IGNACIO TALTAVULL CAVALLER	41743818Z	IMIT2016_2/267	5.694,00	2021	5.694,00	5.694,00
SON VIVES SRM	J57762833	IMIT2016_2/190	5.460,00	2021	5.460,00	5.460,00
SON TRIAY SRM	J07708290	IMIT2016_2/362	3.929,25	2021	3.929,25	3.929,25
FRANCESCA TORTELLA PONS	42955808L	IMIT2016_2/284	357,63	2021	357,63	357,63
ROSA VADELL ADROVER	78192819H	IMIT2016_2/156	6.052,80	2021	6.052,80	6.052,80
FONTS REDONES DE BAIX SRM	E07712045	IMIT2016_2/363	5.226,00	2021	5.226,00	5.226,00
GUILLEM LLINAS BARCELO	41383495D	IMIT2016_2/396	8.855,52	2021	8.855,52	8.855,52
ANTONIO BOSCH CAPO	41735241Q	IMIT2016_2/269	1.833,00	2021	1.833,00	1.833,00
SON SALOMO SRM	J07978554	IMIT2016_2/397	3.435,51	2021	3.435,51	3.435,51
MARIA MARCH JUAN	43096612V	IMIT2016_2/243	11.096,29	2021	11.096,29	11.096,29
MARIA NIEVES TUR BONED	41443607E	IMIT 2016_2/408	848,64	2021	848,64	848,64
JOAN RAMON PONS	42967646N	IMIT 2016_2/350	1.727,03	2021	1.727,03	1.727,03
MAGDALENA JAUME NIELL	41393326L	IMIT 2016_2/310	2.177,70	2021	2.177,70	2.177,70
SON ABATZER SRM	E07718208	IMIT 2016_2/279	3.178,50	2021	3.178,50	3.178,50



